FEDECH
Federación Ecuestre de Chile

COMISIÓN DE ADIESTRAMIENTO

Carta de Compromiso de Participación

PROCESO SELECTIVO
ADIESTRAMIENTO ECUESTRE

Juegos Panamericanos Lima 2027

Comisión de Adiestramiento
FEDERACIÓN ECUESTRE DE CHILE

Este documento debe ser completado y firmado por el jinete antes de su incorporación al proceso de selección. Su firma no garantiza la selección a la nómina nacional; formaliza la aceptación de las condiciones, obligaciones y consecuencias descritas a continuación. Debe suscribirse una Carta de Compromiso por cada binomio (jinete/caballo) que el jinete inscriba en el proceso. Usar letra legible.

1. DECLARACIÓN DE INTENCIÓN Y VÍNCULO DEPORTIVO

Por medio de la presente, yo, en mi calidad de jinete federado activo y en pleno uso de mis derechos deportivos, declaro formalmente mi intención de postular y participar en el proceso de selección para integrar la nómina nacional de Adiestramiento —en la modalidad individual o de equipo, según los cupos que Chile obtenga— con miras a los Juegos Panamericanos Lima 2027. Asimismo, comprometo la participación y preparación deportiva de mi(s) caballo(s) en las condiciones que se detallan a continuación.

Declaro conocer que los cupos de participación corresponden a la Federación Ecuestre de Chile en su calidad de federación nacional afiliada al Comité Olímpico de Chile, y no al jinete; que su número y modalidad —individual o de equipo— son determinados por Panam Sports y la Federación Ecuestre Internacional (FEI) conforme al Sistema de Calificación vigente y a sus procesos de asignación y reasignación de plazas; y que, a la fecha de suscripción de esta carta, Chile accede al proceso por la vía individual. En consecuencia, las obligaciones asumidas en este documento se entienden referidas a la nómina nacional que la FEDECH conforme para Lima 2027, cualquiera sea el número de cupos finalmente disponibles.

Nombre completo del jinete:

_____

Cédula de identidad N°:

_____

N.° de licencia FEI (jinete):

_____

CABALLO DEL BINOMIO

Nombre del caballo:

_____

Año de nacimiento (debe ser 2019 o anterior): _____

N.° de pasaporte / registro FEDECH:

_____

N.° de licencia FEI (caballo):

_____

Esta Carta se refiere a un (1) binomio. Conforme al punto 4-C de las Bases, no existe límite en el número de caballos que un jinete puede presentar al proceso; por cada caballo adicional deberá suscribirse una Carta de Compromiso independiente, quedando cada binomio sujeto a las mismas exigencias de documentación, sanidad y elegibilidad establecidas en esta Carta. La evaluación, el Promedio Final y el Orden de Precedencia se determinan por binomio, conforme al punto 4-C de las Bases. Todo cambio de caballo deberá comunicarse por escrito a la Comisión de Adiestramiento y dará lugar a la suscripción de una nueva Carta de Compromiso respecto del nuevo binomio.

Declaro conocer y aceptar que la postulación de este binomio está sujeta al pago de un arancel de inscripción de $75.000 (setenta y cinco mil pesos chilenos) por binomio, no reembolsable en caso alguno, pagadero a la FEDECH junto con el formulario de inscripción y esta Carta, y que su falta de pago oportuno produce mi exclusión automática del proceso selectivo. Declaro asimismo conocer el destino de dichos fondos establecido en el punto 2 A) de las Bases.

Correo electrónico de contacto:

_____

Teléfono / celular de contacto:

_____

2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y DEPORTIVO

Me comprometo formalmente a respetar y acatar en su totalidad:

- Los Estatutos y Reglamentos vigentes de la Federación Ecuestre de Chile (FEDECH).
- El Reglamento Nacional de Adiestramiento y los anexos selectivos específicos fijados para este proceso por la Comisión de Adiestramiento y el Head Coach.
- Las regulaciones internacionales de la Federación Ecuestre Internacional (FEI) y de la Organización Deportiva Panamericana (Panam Sports).
- Participar activamente en todas las instancias del proceso de selección y mantener un nivel de entrenamiento adecuado a las exigencias de alto rendimiento del proceso.

3. DISPONIBILIDAD Y PLANIFICACIÓN

- Participar en la totalidad de los eventos selectivos nacionales que conformen el proceso de selección, en las fechas y sedes definidas por la Federación Ecuestre Chilena y la Comisión de Adiestramiento, sin excepción, salvo causa de Fuerza Mayor debidamente acreditada y comunicada dentro del plazo previsto en la definición de Fuerza Mayor de las Bases, en todo caso no superior a diez (10) días corridos desde ocurrido el hecho.
- Declaro conocer que el proceso de clasificación nacional se compone de dos (2) fechas clasificatorias, conforme al punto 4-C de las Bases. Para los binomios que desarrollen el proceso en Chile, dichas fechas serán los dos (2) concursos CDI2* que se disputen en abril y en mayo de 2027, cuya realización en esas fechas queda sujeta a la confirmación del calendario internacional en la Asamblea General de la FEI de diciembre de 2026.
- Para los binomios que desarrollen el proceso en el extranjero, dichas fechas serán dos (2) concursos CDI2* o de categoría superior, de libre elección dentro del período de calificación nacional, debiendo remitir a la Comisión de Adiestramiento y a la FEDECH el resultado oficial de cada evento clasificatorio dentro de los diez (10) días corridos siguientes a su realización, bajo apercibimiento de que dicho resultado no sea considerado en el cálculo del Promedio Final.
- Declaro conocer que la inasistencia a ambas fechas clasificatorias, cualquiera sea su causa, excluye a mi binomio del proceso de clasificación nacional, y que la inasistencia a una (1) de ellas por Fuerza Mayor se rige por las reglas del punto 4-C de las Bases.
- Cumplir con el calendario deportivo, de viaje y de concentración establecido por la federación para todo el proceso, incluyendo las fechas de traslado a Lima 2027.
- Informar oportunamente —y en cuanto tenga conocimiento de ello— cualquier situación que pueda afectar mi participación (lesiones propias, problemas veterinarios de mi(s) caballo(s), motivos personales, laborales o de otra índole).
- Confirmar mi disponibilidad real y sostenida para todo el ciclo del proceso antes de aceptar un cupo en la nómina nacional, considerando que una renuncia tardía compromete directamente las opciones de otros binomios y la representación nacional.
- Declaro conocer que, conforme al punto 6 de las Bases, de no poder la Federación cubrir en su totalidad los gastos del viaje, los jinetes seleccionados deberán aportar la diferencia, y acepto dicha condición antes de aceptar un cupo en la nómina nacional.

3.1 MEDIOS DE CONTACTO Y COMUNICACIONES OFICIALES

- Declaro que el correo electrónico y el número de celular indicados en el punto 1 son mis medios de contacto oficiales para todas las comunicaciones relativas a este proceso de selección (convocatorias, citaciones a concentraciones, resultados, notificaciones administrativas, entre otras).
- Me comprometo a revisar dichos medios con regularidad y a responder las comunicaciones oficiales de la Comisión de Adiestramiento dentro de un plazo razonable, así como a informar de inmediato cualquier cambio de correo electrónico o número de celular durante la vigencia del proceso.
- Entiendo que la falta de respuesta a una comunicación oficial enviada a los medios de contacto declarados no exime del cumplimiento de los plazos y obligaciones establecidos en esta carta.

4. RETIRO Y BAJAS DE LA NÓMINA

Esta sección incorpora condiciones específicas a partir de la experiencia de procesos selectivos anteriores, en los que bajas de última hora sin justificación oportuna afectaron gravemente la planificación y la representación nacional.

- Una vez confirmada mi selección o mi incorporación a una nómina oficial (titular o reserva), cualquier retiro debe ser comunicado por escrito a la Comisión de Adiestramiento (comisionadiestramiento@fedech.cl) con la mayor anticipación posible, y en ningún caso con menos de 15 días corridos de anticipación a la fecha de viaje o del evento correspondiente, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada (por ejemplo, emergencia médica propia o del caballo, con respaldo documental).
- Toda solicitud de retiro debe incluir una justificación específica y verificable. La sola manifestación de "motivos personales", sin mayor detalle ni respaldo cuando corresponda, no se considerará causa suficiente para eximir de las consecuencias señaladas en esta sección.
- Comprendo que un retiro fuera de plazo o sin justificación acreditada obliga a la FEDECH a activar el protocolo de contingencia (llamado a binomio(s) reserva), con el consiguiente costo logístico, deportivo y de imagen institucional para la representación nacional.
- Activación del binomio de reserva. Comunicada una baja, la Comisión de Adiestramiento notificará al binomio de reserva que corresponda según el Orden de Precedencia, por correo electrónico dirigido a la casilla de correo declarada en el punto 1 de esta Carta. El binomio notificado deberá confirmar o declinar por escrito dentro de cuarenta y ocho (48) horas desde el envío de la notificación, plazo que se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando la baja se produzca dentro de los diez (10) días corridos previos a la fecha de viaje o del evento.
- La falta de respuesta dentro del plazo señalado se entenderá como renuncia al cupo, y la Comisión notificará al binomio siguiente en el Orden de Precedencia, dejando constancia escrita de cada notificación. Sin perjuicio de lo anterior, la falta de respuesta oportuna, salvo causa de Fuerza Mayor debidamente acreditada, constituirá acto antideportivo para los efectos del punto 5 de esta Carta, y será puesta en conocimiento del Comité de Ética y Disciplina de la FEDECH—o del órgano que conforme a los Estatutos corresponda—para su evaluación según el reglamento vigente, y será notificada al Comité Olímpico de Chile para los efectos que éste estime necesarios.
- En mi calidad de binomio de reserva, me obligo a mantener la preparación deportiva, la documentación y las condiciones sanitarias exigidas durante todo el período en que figure como tal.

CONSECUENCIAS DE UN RETIRO TARDÍO O INJUSTIFICADO: (i) responsabilidad por los costos ya comprometidos o incurridos por la FEDECH y la delegación a mi nombre (inscripciones, transporte, alojamiento, entre otros) que no sean

recuperables; (ii) posible exclusión de futuros procesos selectivos de la Comisión de Adiestramiento por el plazo que determine el Directorio FEDECH; y (iii) evaluación disciplinaria conforme al reglamento vigente. Estas consecuencias no aplican cuando el retiro obedece a causa de fuerza mayor debidamente acreditada y comunicada oportunamente.

5. CONDUCTA DEPORTIVA Y ACTITUDES ANTIDEPORTIVAS

Me comprometo a competir y a conducirme, dentro y fuera de la pista, con estricto apego al espíritu de juego limpio (fair play) y a la ética deportiva. En particular, declaro conocer que constituyen actitudes antideportivas —y que serán causal de amonestación, suspensión o exclusión del proceso, según su gravedad— las siguientes conductas:

- Maltrato o uso de métodos de entrenamiento o competencia reñidos con el bienestar animal ("horse welfare"), incluyendo abuso de la fusta, hiperflexión forzada u otras prácticas prohibidas por la FEI.
- Manipulación, presión indebida o conducta deshonesta hacia jueces, oficiales de pista, personal veterinario o de establo.
- Falta de respeto, agresión verbal o física hacia otros jinetes, entrenadores, miembros de la Comisión de Adiestramiento, del cuerpo técnico o de la organización.
- Cualquier forma de fraude, alteración de resultados o entrega de información falsa durante el proceso selectivo.
- Declaraciones públicas o conductas en redes sociales que dañen la imagen del proceso, de la FEDECH, de la representación nacional o de otros binomios.

Reconozco que mi conducta —así como la de mi entrenador, propietario del caballo, mozo de cuadra y demás personas vinculadas a mi participación— debe ser acorde con el Código de Ética del Comité Olímpico de Chile (COCH) y con el Código de Conducta de la FEDECH, y asumo la responsabilidad por el comportamiento de dicho entorno en el contexto de este proceso.

6. CONCENTRACIONES, CLÍNICAS Y UNIFORMIDAD

- Asistir de forma obligatoria a todas las concentraciones técnicas, clínicas oficiales, revisiones veterinarias y campamentos de entrenamiento que disponga el Head Coach o el Jefe de Equipo designado.
- Utilizar la vestimenta oficial de la delegación (Team Chile / FEDECH) en ceremonias, competencias oficiales, zonas de pesebreras y puntos de prensa.
- Cumplir con las disposiciones de imagen, indumentaria y protocolos oficiales establecidos por la federación y por el Comité Olímpico de Chile.

7. CONTROL DE DOPAJE Y CÓDIGO MÉDICO

En estricta conformidad con el juego limpio, acepto que:

- Me someteré, tanto en el ámbito humano como equino, a las directrices y controles de la Comisión Nacional de Control de Dopaje de Chile (adscrita al Ministerio del Deporte) y de la Federación Ecuestre Internacional (FEI).

- Asumo la responsabilidad absoluta del estado sanitario de mi(s) caballo(s), asegurando que se encuentre(n) libre(s) de sustancias prohibidas o controladas según el listado oficial vigente de la FEI (Equine Prohibited Substances List) y de las normas antidopaje humanas aplicables.
- Mantendré el microchip obligatorio de mi(s) caballo(s) debidamente registrado y homologado ante el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y la base de datos de la FEDECH.
- Mantendré actualizadas las vacunas e inmunizaciones de Influenza Equina en el pasaporte sanitario FEI/FEDECH de mi(s) caballo(s), conforme al calendario exigido.
- Remitir a la FEDECH copia íntegra del informe de todo control antidopaje que me sea notificado directamente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, conforme al punto 2 A) de las Bases, entendiendo que la falta de remisión dentro de dicho plazo, o la existencia de un resultado analítico adverso pendiente de resolución, faculta a la FEDECH para suspender mi participación en el proceso mientras la situación no sea aclarada.

Un resultado positivo, la negativa a someterme a un control, o la falta de vigencia de la documentación sanitaria del caballo podrán significar mi exclusión inmediata del proceso selectivo o de la nómina nacional, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que correspondan conforme al reglamento FEI y de la FEDECH.

8. DERECHOS DE IMAGEN

- Autorizo expresamente a la FEDECH y a la Comisión de Adiestramiento a utilizar mi nombre, voz e imágenes deportivas con fines de difusión, prensa institucional y promoción del deporte ecuestre nacional, en relación con el proceso selectivo y la participación en Lima 2027.

9. PERMISOS SANITARIOS, TRANSPORTE Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- Gestionar en tiempo y forma todos los permisos de transporte e internación sanitaria exigidos por el SAG de Chile y por la autoridad aduanera y sanitaria del país receptor para el traslado seguro de mi(s) caballo(s).
- Mantener la anualidad de jinete y caballo(s) vigente y registrada en la plataforma Datafech antes del envío de esta carta y durante todo el proceso selectivo, entendiendo que la pérdida de la condición de federado vigente durante el proceso —incluido el no pago oportuno de la anualidad— implica mi exclusión automática del proceso selectivo, conforme al punto 2 A) de las Bases.
- Mantener al día la documentación correspondiente de mi(s) caballo(s) en FEI Horse App durante todo el proceso, incluyendo la fase de viaje y competencia en Lima 2027.
- Suscribir y presentar el “Athlete Eligibility Condition Form” exigido por Panam Sports, dentro del plazo que comunique la FEDECH una vez confirmado el Cupo de Chile, entendiendo que su falta de presentación oportuna produce mi exclusión automática del proceso selectivo.

10. DECISIONES TÉCNICAS

- Aceptar las decisiones adoptadas por el Head Coach, cuerpo técnico y/o la Comisión de Adiestramiento en relación con el proceso de selección y la conformación de la nómina nacional, incluyendo la activación de binomios reserva cuando resulte necesaria.
- Declaro conocer que, comunicada la nómina provisoria de binomios elegibles y su Orden de Precedencia, dispondré de tres (3) días hábiles para presentar por escrito ante la Comisión de Adiestramiento observaciones fundadas

exclusivamente en errores de cálculo o de aplicación de los criterios de las Bases, y que su presentación no suspende los plazos ni el calendario del proceso, conforme al punto 4-G de las Bases.

11. FIRMA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

1. Toda la información proporcionada en esta carta es verídica y me hago responsable de su exactitud, comprometiéndome a actualizarla ante la Comisión de Adiestramiento en caso de cambios.
2. Reconozco que la postulación al proceso selectivo no garantiza la nominación final, y que el incumplimiento flagrante de cualquiera de los puntos anteriores faculta a la FEDECH y a la Comisión de Adiestramiento, según la competencia que a cada una corresponda conforme a las Bases, para marginarme de manera inmediata de la lista de preseleccionados o de la nómina definitiva, sin derecho a reclamo o compensación.
3. He leído, comprendo y acepto las Bases del Proceso Selectivo de Adiestramiento – Juegos Panamericanos Lima 2027, en su versión aprobada por el Directorio de la Federación Ecuestre de Chile con fecha _____, así como la presente Carta de Compromiso.

Sin otro particular, firmo en señal de aceptación y compromiso:

Firma del jinete: _____

Nombre completo: _____

RUT: _____

En caso de jinetes menores de 18 años, esta carta debe ser firmada además por el padre, madre o tutor legal.

Firma del padre/madre o tutor legal: _____

Nombre completo: _____

RUT: _____